



DECRETO ALCALDICIO N° 1784/ ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 28.06.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "Suministro Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Mujeres Jefas de Hogar". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1568 de fecha 27.07.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-114-L117 de "Suministro Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Mujeres Jefas de Hogar", presentándose 03 ofertas, de las cuales 01 cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente:

Línea	Oferente	Rut
1, 2,3,4,5 y 6	Luisa Espinoza Pavez	[REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-114-L117 para la contratación de "Suministro de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Mujeres Jefa de +

LINEAS 01; 02; 03; 04; 05 Y 06	RUT
Luisa Espinoza Pavez	[REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp. DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (1) Mercado Público (1) Dirección Des. Comunitario (1) Archivo.-